Consulta sobre oferentes en el Sistema SINARH

ANDE

MEMORÁNDUM

DD/DSM/5078/2022

Codig: 29415030

A : Departamento de Gestion del Personal (DRH/DGP)

De : Departamento de Suministros de Materiales de Distribución

Lugar y Fecha : Asunción, 1 de noviembre de 2022

Señor Jefe:

En atención a lo dispuesto en la Circular N° 6/2015 y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, solicitamos informe si los oferentes, sean personas físicas o socios/ gerentes y/o representantes legales de sociedades - personas jurídicas, mencionados a continuación, se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, a fin de dar cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El pedido se realiza atendiendo al Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa ANDE N°6566/2022 "Adquisición de Cable Unipolar de CU Flexible Semiaislado de 35 mm^2" con ID N° 419559, con el fin de elaborar el informe del estudio de ofertas correspondiente, que se encuentra en proceso de elaboración a cargo del Comité de Evaluación, respecto a las siguientes personas relacionadas a las ofertas presentadas:

OFERENTE		PIRO'Y S.A.
Nº	CI	NOMBRE
1	381.471	Rubén Eduardo Mujica Ruíz
2	560.814	María Gilda Mena de Mujica
3	1.433.640	Fidias Rubén Mujica Mena
4	2.207.309	Juan José Mujica Mena
5	2.012.659	María del Sol Mujica Mena
6	2.441.382	Rodrigo Mujica Mena
7	3.209.135	Gilda Ana María Mujica Mena
8	919.014	Abelardo Brugada Ferrari
9	1.039.870	Justa Elizabeth Leite Figueredo
10	621.455	María Asunción Ferreira Ruíz

MEMORANDUM

OFERENTE		INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A.
Nº	CI	NOMBRE
1	1.142.654	José Roberto Perrella
2	1.614.764	Araceli Canillas Rodríguez
3	1.464.942	Javier Jesús Viveros Machuca
4	753.678	Iris Rocío González Recalde
5	434.195	Mirtha Rodríguez de Saba
6	931.739	Yunzo Miguel Udagawa Ferreira

OFERENTE		SAS PARAGUAY S.A.
Nº	CI	NOMBRE
1	440.620	Santiago Abente Saralegui
2	458.839	Magdalena Romaschka de Abente
3	1.256.362	Federico Abente Romaschka
4	2.040.935	Santiago Abente Romaschka
5	1.538.471	Juan Manuel Abente Romaschka
6	3.642.851	Joaquín Abente Romaschka
7	4.293.267	Diego Enrique Bentel
8	438.505	Alberto Amigo González

OFERENTE		19 DE ENERO S.R.L.
Nº	CI	NOMBRE
1	2.211.157	Francisco David Arza Pavón
2	1.380.275	Liz Rossana Galarza Morales

Atentamente,

Ing. Jorge Britos
DD/DSM

ANDE

Corresponde al Memorándum DD/DSM/5098/2022 **ID: 297150030** **Nro. 3**

A: Departamento de Suministros de Materiales de Distribución.

En atención a lo solicitado en documento de referencia y conforme a consulta realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, se informa que las siguientes personas cuentan con registro en el citado sistema:

Nro. De Cédula: 919.014

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
919014	BRUGADA FERRARI, ABELARDO

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja
CONTRATADO	2015	12	4	MIN. DE RELAC. EX	XR4	PROFESOR/A	143	CONTRATACIÓN OC			7.000.000	01/08/2015 - 31/10/2015	09-TERMINO DE FU	04/09/2015
CONTRATADO	2015	12	4	MIN. DE RELAC. EX	XR4	PROFESOR/A	143	CONTRATACIÓN OC			7.000.000	01/05/2015 - 31/07/2015	43-VENCIMIENTO D	31/07/2015
CONTRATADO	2014	12	4	MIN. DE RELAC. EX	XR4	PROFESOR/A	143	CONTRATACIÓN OC			5.000.000	01/07/2014 - 01/12/2014	43-VENCIMIENTO D	01/12/2014
CONTRATADO	2014	12	4	MIN. DE RELAC. EX	XR4	PROFESOR/A	143	CONTRATACIÓN OC			5.000.000	01/01/2014 - 01/06/2014	43-VENCIMIENTO D	01/06/2014
CONTRATADO	2013	12	4	MIN. DE RELAC. EX	XR4	PROFESOR/A	143	CONTRATACIÓN OC			3.500.000	01/03/2013 - 30/06/2013	43-VENCIMIENTO D	30/06/2013
CONTRATADO	2013	12	4	MIN. DE RELAC. EX	XR4	PROFESOR/A	143	CONTRATACIÓN OC			5.000.000	01/09/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO D	31/12/2013
CONTRATADO	2013	12	4	MIN. DE RELAC. EX	XR4	PROFESOR/A	143	CONTRATACIÓN OC			5.000.000	01/06/2013 - 31/12/2013	09-TERMINO DE FU	15/11/2013
CONTRATADO	2012	12	4	MIN. DE RELAC. EX	XR4	PROFESOR/A	143	CONTRATACIÓN OC			540.000	01/04/2012 - 30/04/2012	-	
CONTRATADO	2012	12	4	MIN. DE RELAC. EX	XR4	PROFESOR/A	143	CONTRATACIÓN OC			1.500.000	01/12/2012 - 31/12/2012	-	
CONTRATADO	2012	12	4	MIN. DE RELAC. EX	XR4	PROFESOR/A	143	CONTRATACIÓN OC			1.350.000	01/05/2012 - 30/06/2012	-	
CONTRATADO	2012	12	4	MIN. DE RELAC. EX	XR4	PROFESOR/A	143	CONTRATACIÓN OC			2.500.000	01/08/2012 - 31/12/2012	09-TERMINO DE FU	20/12/2012

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Observación: La falta de datos en el campo "Fecha Baja" no implica que el afectado siga vinculado a la entidad indicada. Puede significar que la entidad no ha registrado la baja del vínculo (falta de actualización), o que efectivamente el vínculo está vigente.

Nro. De Cédula: 753.678

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
753678	GONZALEZ RECALDE, IRIS ROCIO

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja
PERMANENTE	2013	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE		4	3.168.000	01/01/2013	09-TERMINO DE FU	09/07/2013
PERMANENTE	2013	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DETAS		5	11.906.840	01/01/2013	09-TERMINO DE FU	09/07/2013
PERMANENTE	2012	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE		4	3.168.000	31/12/2012	-	
PERMANENTE	2012	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DETAS		5	11.906.840	31/12/2012	-	
PERMANENTE	2011	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DETAS		5	11.906.840	01/01/2011	-	
PERMANENTE	2011	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE		4	3.168.000	01/01/2011	-	
COMISIONADO	2010	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTICI				01/11/2010 - 31/12/2010	-	1
PERMANENTE	2010	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE		4	3.168.000	01/01/2009	-	
PERMANENTE	2010	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DETAS		5	4.530.100	01/01/2009	-	
PERMANENTE	2009	11	2	CÁMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DETAS		5	4.530.100	01/01/2009	-	
PERMANENTE	2009	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE		4	3.168.000	01/01/2009	-	

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Observación: La falta de datos en el campo "Fecha Baja" no implica que el afectado siga vinculado a la entidad indicada. Puede significar que la entidad no ha registrado la baja del vínculo (falta de actualización), o que efectivamente el vínculo está vigente.

ANDE

Corresponde al Memorándum DD/DSM/5098/2022 **Nro. 4**

Nro. De Cédula: 1.380.275

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1380275	RUIZ OVELAR, ANIVAL DOMINGO

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja
PERMANENTE	2022	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M37	SUB OF. PPAL. (29 AÑOS 1	111	SUELDOS	50	8.928.364	01/01/2022	-	
PERMANENTE	2021	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M38	SUB OF. PPAL. (28 AÑOS 1	111	SUELDOS	50	8.332.789	01/01/2021	-	
PERMANENTE	2021	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M38	SUB OF. PPAL. (28 AÑOS 1	111	SUELDOS	50	8.332.789	01/01/2020	30-ERROR MIGRAC	14/01/2021
PERMANENTE	2021	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M38	SUB OF. PPAL. (28 AÑOS 1	111	SUELDOS	50	8.332.789	01/01/2020	30-ERROR MIGRAC	14/01/2021
PERMANENTE	2020	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M39	SUB OF. PPAL. (27 AÑOS 1	111	SUELDOS	50	8.113.504	01/01/2020	-	
PERMANENTE	2019	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M40	SUB OF. PPAL. (26 AÑOS 1	111	SUELDOS	50	7.635.223	01/01/2019	-	
PERMANENTE	2018	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M41	SUB OF. PPAL. (25 AÑOS 1	111	SUELDOS	50	7.143.931	01/01/2018	-	
PERMANENTE	2017	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M42	SUB OF. P.MAY. (24 AÑOS	111	SUELDOS	50	6.679.324	01/01/2017	-	
PERMANENTE	2017	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M43	SUB OF. MAY. (23 AÑOS 1	111	SUELDOS	50	6.482.873	01/01/2017	01-ERROR EN EL E	17/06/2017
PERMANENTE	2016	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M43	SUB OF. MAY. (23 AÑOS 1	111	SUELDOS	50	6.019.382	01/01/2016	-	
PERMANENTE	2015	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M44	SUB OF. MAYOR (22 AÑOS	111	SUELDOS	50	5.836.976	01/01/2015	-	

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Observación: La falta de datos en el campo "Fecha Baja" no implica que el afectado siga vinculado a la entidad indicada. Puede significar que la entidad no ha registrado la baja del vínculo (falta de actualización), o que efectivamente el vínculo está vigente.

En lo que respecta a las demás personas, se informa que no se encontraron datos para las mismas en dicho sistema.

Atentamente,

Lic. Verónica Villalba Rolón
Dpto. de Gestión del Personal

DGTH/DGPI
PCV/fr
02/11/2022

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3739987
3739987

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3380275, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,380,275	JUSTICIA ELECTORAL	TÉCNICO (I)	CARGO PERMANENTE	2,014	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 4, 2022 3:13 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1792620e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3739987&codigo_seguridad=1792620e

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3739987
3739987

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 4, 2022 3:13 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1792620e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3739987&codigo_seguridad=1792620e

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3743581
3743581

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NANCY DELFINA INVERNIZZI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1450532, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 7, 2022 8:30 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **69f7feb1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3743581&codigo_seguridad=69f7feb1

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 7, 2022 8:30 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **69f7feb1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3743581&codigo_seguridad=69f7feb1

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3743585
3743585

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDGAR ARMIN ARCE GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1954748, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos" se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 7, 2022 8:30 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **2c99cb9f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3743585&codigo_seguridad=2c99cb9f

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3743585
3743585

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto.
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 7, 2022 8:30 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **2c99cb9f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3743585&codigo_seguridad=2c99cb9f

ANEXO 3

Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes

PIRO´Y

Nota: CEO N° 01
Fecha: 01/11/2022

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – CD N° 6566/2022
Destinatario: PIRO'Y S.A.
At. Sra. Lic. Justa E. Leite Figueredo
Referencia: Contratación Directa N° 6566/2022 "Adquisición de Cable de Cobre"
ID:419.559

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de los siguientes:

- Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, conforme se indica en el apartado **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación** en la sección **Experiencia requerida** en el punto **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**, del Pliego de Bases y Condiciones.
- **Planilla de Datos Garantizados** debidamente llenada y completada. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, conforme se indica en el apartado **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación** en la sección **Capacidad Técnica** en el punto **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia,** del Pliego de Bases y Condiciones.
- Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, además de los resultados de las pruebas y/o ensayos exigidos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta licitación en el apartado **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación** en la sección **Capacidad Técnica** en el punto **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**, del Pliego de Bases y Condiciones.
- **Autorización del Fabricante:** En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca de los materiales ofertados, que esté vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación de ofertas, conforme se indica en el apartado **Datos de la Licitación** en la sección **Autorización del Fabricante**, del Pliego de Bases y Condiciones.
- Formulario con Información relativa al SINARH, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación (Art. 40, Ley N° 2051/03), incluido los síndicos.

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.
Plazo para presentación: hasta el miércoles 02/11/2022, 17:00 horas, (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministros de Materiales de Distribución - Oficina D 14 Sección Control de Utilización de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Jorge G. Britos
DD/DSM